Armenia, Quindío, 07 de septiembre de 2022.

Señora,
ÁNGELA PATRICIA LEÓN TRUJILLO.
Profesional Universitario de La Secretaría del Departamento del Quindío

Asunto: Comunicación Designación como supervisor.

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designado como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 2673 de 2022, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y **LA ASOCIACIÓN DE MÚSICOS PROFESIONALES DEL QUINDÍO ASMUPROQUIN**, a través de su representante legal **GERARDO LÓPEZ CASTILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía N°7.537.400 y cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS MUSICALES DE UNA BANDA SINFÓNICA DE VIENTO DEBIDAMENTE CONFORMADA, QUE SE REQUIERE PARA EL APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DE DISTINTOS GENEROS MUSICALES; REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir por escrito al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado; así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato.

Atentamente,

ANTONIO RESTREPO SALAZAR
Secretario de Cultura Departamento del Quindío.

Recibí y Acepto:

Firma:

Proyectó y Elaboró: Daniela Mejía Forero/ Abogada Contratista.